



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA, MAGD.
PROCESO: VERBAL -PERTENENCIA-
DEMANDANTES: JORGE ALBERTO BRAVO MARQUES
DEMANDADOS: RAFAEL BRAVO QUINTANA y personas indeterminadas
RADICADO: 47189315300120220006500

DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el asunto de la referencia, a través de proveído del 5 de agosto pasado se inadmitió el libelo genitor tras advertirse que adolecía de sendos defectos.

En el lapso conferido, que campeó el 9, 10, 11, 12 y 16 de agosto, no fue presentado memorial de subsanación, lo que conlleva al rechazo de la demanda, como dispone el Art. 90 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA, MAGD.,**

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por el señor **JORGE ALBERTO BRAVO MARQUES** contra **RAFAEL BRAVO QUINTANA** y personas indeterminadas, conforme se expuso en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría tómense las anotaciones del caso, tanto en los libros radicadores como en el software TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 033 de 2022		
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		

Firmado Por:
Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b04b0ee2958171175d597d5c149279eff2aa4f2ceb7aa3b05056469c61f405**

Documento generado en 19/08/2022 02:23:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>